

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de enero de 2021.

No. 08

Folleto Anexo

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0941/2020 I P.O.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CTAPB/0941/2020 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de Ahumada**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de los funcionarios municipales que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

OBSERVACIÓN 005: COBRO DE CUENTAS DE IMPUESTOS PEDIALES, SIN LAS FACULTADES DE LEY NECESARIAS \$276,500.00.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el municipio cobró los impuestos de las claves catastrales de diversos poseionarios el 02 de agosto de 2018, los cuales agrupó en la factura fiscal No. 335, a nombre de Sociedad de responsabilidad limitada, por un importe de \$276,500.00, correspondiente al pago del Impuesto Predial por los años 2019, 2020 y 2021, sin contar aún con las facultades conferidas en la ley.

Lo anterior se determina como consecuencia del oficio No. 509/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, generado por el Departamento de Catastro y signado por el Director de Catastro y Terrenos, mediante por el cual anexa la copia del expediente.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS \$270,350.00.

OBSERVACIÓN 007: TERRENOS ENAJENADOS A PARTICULARES, SIN SOLICITUD DE DENUNCIO.

De la revisión realizada, se determinó que, se enajenaron 311 terrenos de 150 metros cuadrados c/u, según relación certificada del control a cargo del Departamento de Catastro Municipal, los cuales no corresponden a denuncios efectuados por los beneficiarios, ya que no existen las solicitudes de las mismas presentadas con los requisitos anexos a la misma; así mismo no existe un libro de denuncios, publicaciones de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-024, del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "EN ESTA SECRETARIA NO OBRA LIBRO DE DENUNCIOS POR NO LLEVARLO A CABO". Esto mediante oficio No. 1245/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, signado por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Asimismo, con la copia certificada de los 102 títulos de propiedad de la localidad del Cárcamo, puestas a disposición del auditor, por parte del Departamento de Catastro, a través del oficio 502/2019 de fecha de 6 de septiembre de 2019.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 008: TERRENOS ENAJENADOS SIN AUTORIZACIÓN, NI JUSTIFICACIÓN DE VENTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUMADA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, fueron enajenados 311 terrenos, sin autorización, ni previa justificación por parte del Ayuntamiento de Ahumada, Chihuahua.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECEF1/AHUMADA/072/2019-010, del 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "En libro de actas #14 no se encuentra la información asentada". Esto mediante oficio No. 1239/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, signado por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 010: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EVIDENCIA DE LA PROPIEDAD LEGAL PARA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DEL CÁRCAMO.

De la revisión practicada, se observó que, el municipio no cuenta con la acreditación legal de la propiedad enajenada por los terrenos localizados en la localidad del Cárcamo, por lo que no podría cumplir en dado momento con la obligación de dar el objeto enajenado que corresponde a un lote de 150 metros cuadrados por cada título de propiedad.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-023, del 5 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "SI", que "Se proporciona contestación de oficio a través del Encargado de Catastro del Municipio, con oficio No. 503/2019 de fecha 07 de septiembre de 2019". Esto mediante oficio No. 50/2019, de fecha 7 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. En dicho oficio 503/19, el Encargado de Catastro declara que: "aclaró que por la

propiedad del Municipio de Ahumada de un polígono de terreno de la localidad del Cárcamo y que posteriormente fueron vendidas, no se cuenta con escrituras públicas del mismo y que en el Sistema Único de Administración Catastral NO están registradas NI identificadas con clave catastral, con ubicación en fracción sur lote 7 (letra E) del plano general de villa Ahumada, Chih. Con un total de 311 porciones las cuales fueron vendidas y donadas en la administración municipal 2016-2018. Cabe señalar que las porciones vendidas hubo el pago total y algunas solo parcialidades o adelantos. Por último, esta unidad administrativa digna a mi cargo se dio a la tarea de buscar el predio en cuestión en el sistema SUAC MAP de Gobierno del Estado, teniendo como resultado nula información. Por lo tanto, yo como Director de Catastro Municipal NO apruebo y NI acepto que dicho predio sea propiedad del Municipio de Ahumada".

SERVICIOS PERSONALES. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 011: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIOS PERSONALES. PAGOS A PERSONAS AJENAS AL MUNICIPIO.**OBSERVACIÓN 012: PAGOS EFECTUADOS A SECRETARIA, SIN QUE SEA EMPLEADA DEL MUNICIPIO.**

De la revisión efectuada, se determinó que, pagos efectuados, no se pueden cuantificar ya que no se proporcionaron la totalidad de las nóminas, por lo que se observa que se realizaron pagos injustificados, toda vez que esta persona no laboraba en el municipio, según la versión proporcionada por esta persona derivada de la compulsa realizada el día 04 de septiembre de 2019, toda vez que laboraba como secretaria en el Partido Movimiento Ciudadano; por lo anterior, se considera que los pagos efectuados a esta persona se otorgaron de manera injustificada.

El monto comprobado a la fecha de la revisión corresponde únicamente a las pólizas proporcionadas por el municipio, sin embargo, no corresponde al total de lo ejercido durante el periodo auditado; mismo que se relacionan a continuación:

Nombre	Fecha	Póliza	Sueldo mensual
Secretaria del Partido Movimiento Ciudadano	14/01/2018	59	\$ 2,800.00
Secretaria del Partido Movimiento Ciudadano	22/01/2018	46	4,200.00
Total			<u>\$ 7,000.00</u>

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 016: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80, POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$2,630,660.80.

Mediante la auditoría practicada, se detectó que, el importe de \$2,630,660.80 corresponde a pagos realizados a empleados del municipio por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia, sin que cuenten con un tabulador de sueldos y salarios anexo al Presupuesto de Egresos del Ente, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 017: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80 POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$2,630,660.80, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Fecha	Número	Póliza	Referencia	Importe
19/06/2018	17	Diario(Nómina)	1582	\$ 99,684.40
02/03/2018	6	Diario(Nómina)		92,867.00
19/06/2018	18	Diario(Nómina)		87,035.00
19/01/2018	26	Diario(Nómina)		79,294.60
05/04/2018	13	Diario(Nómina)		72,217.00
09/01/2018	1	Diario(Nómina)	1436	69,921.60
08/01/2018	16	Diario(Nómina)	1442	66,939.40
07/02/2018	34	Diario(Nómina)		62,890.00
15/03/2018	8	Diario(Nómina)		61,360.00
08/02/2018	43	Diario(Nómina)	1482	60,000.00
01/06/2018	2	Diario(Nómina)	2	60,000.00
02/04/2018	1	Diario(Nómina)	1539	59,720.00
11/06/2018	15	Diario(Nómina)		58,905.00
12/04/2018	23	Diario(Nómina)		58,590.00
04/06/2018	4	Diario(Nómina)	11	57,430.00
29/06/2018	21	Diario(Nómina)	1592	55,191.20
28/02/2018	48	Diario(Nómina)	1	53,682.20
29/06/2018	5	Diario(Nómina)	12	53,016.60
13/04/2018	7	Diario(Nómina)	1549	52,882.20
08/05/2018	4	Diario(Nómina)		52,380.00
13/04/2018	8	Diario(Nómina)	1550	52,277.20
16/01/2018	11	Diario(Nómina)	1459	52,000.00
21/05/2018	1	Diario(Nómina)	1560	51,086.80
01/06/2018	3	Diario(Nómina)	9	50,500.80
08/01/2018	17	Diario(Nómina)	1435	49,400.00
08/01/2018	3	Diario(Nómina)		48,320.00
08/05/2018	2	Diario(Nómina)	5006917	46,232.00
28/03/2018	1	Diario(Nómina)	3	43,316.60
15/05/2018	8	Diario(Nómina)	7347740	37,992.20
19/01/2018	9	Diario(Nómina)	2149239	37,040.00
07/02/2018	33	Diario(Nómina)	1481	36,498.80
20/06/2018	20	Diario(Nómina)	1584	36,000.00
05/03/2018	7	Diario(Nómina)	1500	35,832.00
01/03/2018	2	Diario(Nómina)	1501	33,626.00
04/04/2018	2	Diario(Nómina)	3098444	32,460.00
01/06/2018	13	Diario(Nómina)	1561	32,000.00
19/01/2018	22	Diario(Nómina)		31,725.00
02/05/2018	13	Diario(Nómina)	4	30,876.60
15/03/2018	13	Diario(Nómina)	1515	27,780.00
01/02/2018	28	Diario(Nómina)	1475	26,800.00
19/01/2018	25	Diario(Nómina)		25,017.60
05/06/2018	6	Diario(Nómina)	1844	24,340.00
12/04/2018	22	Diario(Nómina)	8218290	23,210.00
11/06/2018	9	Diario(Nómina)	1845	22,430.00
19/01/2018	24	Diario(Nómina)		22,078.80
16/04/2018	9	Diario(Nómina)	1537	20,000.00
06/04/2018	18	Diario(Nómina)	8834261	20,000.00
19/06/2018	19	Diario(Nómina)		19,920.00
17/01/2018	21	Diario(Nómina)		19,720.00
07/02/2018	30	Diario(Nómina)		18,860.00
08/05/2018	3	Diario(Nómina)		18,860.00
05/06/2018	7	Diario(Nómina)		18,410.00
15/03/2018	10	Diario(Nómina)		18,280.00
19/01/2018	23	Diario(Nómina)		18,162.20
12/04/2018	21	Diario(Nómina)		17,600.00
24/05/2018	9	Diario(Nómina)		17,600.00
14/02/2018	42	Diario(Nómina)		17,100.00
15/02/2018	37	Diario(Nómina)	7947136	17,000.00
25/05/2018	12	Diario(Nómina)		16,490.00
09/02/2018	45	Diario(Nómina)	1485	16,000.00
08/01/2018	2	Diario(Nómina)	1441	14,512.00
15/01/2018	20	Diario(Nómina)		14,030.00
13/02/2018	40	Diario(Nómina)		13,760.00
04/04/2018	4	Diario(Nómina)		13,000.00
12/04/2018	20	Diario(Nómina)		12,930.00
09/05/2018	6	Diario(Nómina)		12,540.00
13/02/2018	39	Diario(Nómina)		12,420.00
08/01/2018	5	Diario(Nómina)		10,820.00
11/06/2018	16	Diario(Nómina)		10,800.00
14/02/2018	36	Diario(Nómina)	5488739	10,000.00
07/02/2018	35	Diario(Nómina)	4171394	9,000.00
Total				\$ 2,630,660.80

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 018: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45, POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, se realizaron pagos por concepto de Bonos y Despensas, Otros e Indemnizaciones por despido, por un importe de \$1,912,132.45, mismos que fueron realizados a empleados del municipio, sin que se encuentre una partida expresa en el presupuesto de egresos.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 019: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45 POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se observó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$1,912,132.45, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que no se cuentan con los comprobantes del gasto. Este monto se integra en el informe técnico de resultados.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

SEGURIDAD SOCIAL.**OBSERVACIÓN 021: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$185,250.87, POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.**

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$185,250.87, por concepto de aportaciones de seguridad social, detectándose que el ente no cuenta con los comprobantes del gasto, ni liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) donde se muestre la totalidad de los empleados del municipio.

Este monto se integra como sigue:

Número	Póliza	Fecha	Referencia	Importe
366	Cheques	26/01/2018	1471	\$ 145,264.06
367	Cheques	26/01/2018	1472	39,986.81
Total				<u>\$185,250.87</u>

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

MATERIALES Y SUMINISTROS.**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.****OBSERVACIÓN 025: PAGOS REALIZADOS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$430,480.44.**

De la revisión realizada, se determinó que, el Ente efectuó erogaciones por la adquisición de material de construcción por el importe de \$430,480.44, en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

Proveedor	Número	Póliza	Fecha	Importe
José Carlos Altamirano Duarte	152	Cheques	24/01/2018	\$ 21,502.18
	9	Cheques	2/02/2018	4,273.52
	11	Cheques	9/02/2018	10,324.96
	29	Cheques	6/04/2018	115,266.67
	Subtotal			\$ 151,367.33
Andrés Nájera Durán	273	Cheques	12/01/2018	\$ 50,000.00
	239	Cheques	23/01/2018	20,000.00
	169	Cheques	8/02/2018	10,000.00
	250	Cheques	2/03/2018	20,000.00
	16	Cheques	9/03/2018	14,000.00
	201	Cheques	9/03/2018	14,000.00
	96	Cheques	11/04/2018	10,800.00
	70	Cheques	12/04/2018	10,000.00
	279	Cheques	20/04/2018	11,638.00
	225	Cheques	20/04/2018	19,000.00
	Subtotal			\$ 179,438.00
Derymi Construcciones, S.A. de C.V.	146	Cheques	1/03/2018	\$ 14,616.00
	105	Cheques	7/03/2018	12,180.00
	115	Cheques	9/04/2018	26,448.00
	64	Cheques	10/04/2018	11,716.00
	Subtotal			\$ 64,960.00
Luis Marcelo López Ruíz	6	Cheques	8/05/2018	\$ 14,715.11
	Subtotal			\$ 14,715.11
Florencio Alfonso Ramos Quevedo	120	Cheques	20/04/2018	\$ 20,000.00
	Subtotal			\$ 20,000.00
	Total			\$ 430,480.44

De la relación de pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales y que vayan de acuerdo con lo estipulado.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

OBSERVACIÓN 027: PAGOS REALIZADOS NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$282,315.63.

De la revisión se observó que, el Ente efectuó erogaciones por el concepto de adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, por el importe de \$282,315.63, en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

Proveedor	Número	Póliza	Fecha	Importe
Eliseo Acevedo Medellín	312	Cheques	1/01/2019	\$ 11,500.00
	16	Cheques	26/01/2018	10,000.00
	213	Cheques	16/03/2018	10,000.00
	211	Cheques	23/05/2018	30,000.00
	2	Cheques	1/06/2018	10,029.00
	8	Cheques	5/06/2018	11,228.00
			Subtotal	\$ 82,757.00
Combustibles Ahumada, S.A. de C.V.	116	Cheques	22/01/2018	\$ 20,850.74
	91	Cheques	28/03/2018	30,439.80
	555	Cheques	12/06/2018	6,154.00
	527	Cheques	29/06/2018	15,657.00
	18	Cheques	6/07/2018	11,157.09
			Subtotal	\$ 84,258.63
Omar Sebastián Martínez Solís	135	Cheques	23/04/2018	16,700.00
	292	Cheques	1/05/2018	6,200.00
	301	Cheques	24/05/2018	7,000.00
			Subtotal	\$ 29,900.00
Gasolinera Villa Ahumada, S.A. de C.V.	103	Cheques	31/01/2018	\$ 30,000.00
			Subtotal	\$ 30,000.00
Francisco Javier Solís Barrón	184	Cheques	15/01/2018	\$ 20,800.00
			Subtotal	\$ 20,800.00
Zetelino González Márquez	58	Diario	21/03/2018	\$ 18,000.00
			Subtotal	\$ 18,000.00
Jorge Ramón Rivera Guzmán	5	Cheques	29/01/2018	\$ 1,200.00
	91	Cheques	29/01/2018	1,000.00
	273	Cheques	10/04/2018	1,000.00
	82	Cheques	10/04/2018	1,200.00
	33	Cheques	13/02/2018	1,000.00
	192	Cheques	12/05/2018	1,300.00
	194	Cheques	13/05/2018	1,000.00
	196	Cheques	16/05/2018	3,200.00
	168	Cheques	25/05/2018	1,200.00
	376	Cheques	13/06/2018	1,500.00
	2	Cheques	10/07/2018	1,500.00
	34	Cheques	16/07/2018	1,500.00
			Subtotal	\$ 16,600.00
			Total	\$ 282,315.63

De la relación de los pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, firmado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.**

OBSERVACIÓN 029: LO EROGADO POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$377,381.00.

Derivado de la revisión practicada, se observó que, el importe por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

Los pagos observados se detallan a continuación:

Fecha	Nombre	Concepto	Número de Póliza	Importe
12/01/2018	Salvador Avalos Colmenero	Otras Ayudas	Cheques 118	\$ 90,000.00
11/01/2018	Salvador Avalos Colmenero	Otras Ayudas	Cheques 121	60,000.00
25/01/2018	Francisco Javier Solís Barrón	Otras Ayudas	Cheques 213	47,850.00
01/03/2018	Sin Nombre	Otras Ayudas	Cheques 264	40,000.00
01/02/2018	Sin Nombre	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Cheques 171	30,000.00
08/02/2018	Sin Nombre	Otras Ayudas	Cheques 181	21,816.00
		Pago de Subsidios Carrizal		
02/01/2018	Manuel Alberto Contreras Montes	Pendientes	Cheques 32	19,600.00
14/02/2018	Sin Nombre	Subsidios Extraordinario		
		Compra de Despensa	Cheques 198	19,000.00
23/04/2018	Florencio Alfonso Ramos Quevedo	Asignaciones	Cheques 449	15,000.00
25/01/2018	Alfonso Ramírez Castañón	Otras Ayudas	Cheques 117	14,675.00
23/04/2018	Florencio Alfonso Ramos Quevedo	Asignaciones	Cheques 448	10,000.00
15/04/2018	Zeterino González Marquez	Asignaciones	Cheques 431	6,000.00
16/05/2018	Luis Marcelo López Ruiz	Otras Ayudas	Cheques 247	3,440.00
Total				\$ 377,381.00

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

AYUDAS SOCIALES. OTRAS AYUDAS SOCIALES.

OBSERVACIÓN 030: LO EROGADO POR CONCEPTO DE OTRAS AYUDAS SOCIALES, PAGADO A DIVERSOS CIUDADANOS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$141,170.00.

El importe de \$141,170.00, erogado por concepto de Otras Ayudas Sociales, pagado a diversos ciudadanos, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
Cheques 130	07/03/2018	Francisco Javier Solís Barrón	Apoyo Mensuales de Febrero de Niños Discapacitados	\$ 33,050.00
Cheques 1	06/07/2018	Fernando Meléndez Torresdey	Pago por Servicio Funerarios	25,520.00
Cheques 30	12/01/2018	Francisco Javier Solís Barrón	Apoyo a Equipo de Béisbol para Compra de Uniformes Deportivos	25,000.00
Cheques 215	25/01/2018	Eliseo Acevedo Medellín	Diferentes Apoyos	20,000.00
Cheques 195	07/03/2018	Omar Sebastián Martínez Solís	Pago de Nóminas de Apoyo	19,000.00
Cheques 188	03/03/2018	Omar Sebastián Martínez Solís	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	6,000.00
Cheques 162	13/04/2018	Cesar Alberto Aguirre López	Apoyo a Joven Maricruz concurso La Voz	5,000.00
Cheques 90	28/03/2018	Omar Sebastián Martínez Solís	Apoyos y Gastos Operativos	4,000.00
Cheques 97	24/05/2018	Omar Sebastián Martínez Solís	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	2,000.00
Cheques 83	10/04/2018	Neffy Meléndez Nieto	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	800.00
Cheques 95	15/05/2018	Marisol Guadalupe Martínez Esquivel	Material de Apoyo	800.00
Total				\$141,170.00

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

AYUDAS SOCIALES. APOYOS PARA SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD.

OBSERVACIÓN 031: LO EROGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$332,000.00.

El importe de \$332,000.00, erogado por concepto de Servicios Médicos, carece de la documentación que los compruebe tales como solicitud del apoyo, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

El pago observado se detalla a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
Cheques 175	02/02/2018	Sin Nombre	Servicios Médicos	\$ 332,000.00
Total				<u>\$332,000.00</u>

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema contable, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

POR RESPONSABILIDADES.

OBSERVACIÓN 039: LO EROGADO EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR RESPONSABILIDADES, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$2,296,896.00.

De la revisión practicada, se determinó que, el importe de \$2,296,896.00 erogado en la cuenta de Deudores Diversos por Responsabilidades, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan en el Anexo 1, del informe técnico de resultados.

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/07 del 30 de agosto de 2019, que se proporcionara en copia certificada las pólizas y su documentación comprobatoria que se relacionan en el mismo, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 30/2019 del 03 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema sin ninguna documentación anexa, manifestando que no hay gestiones de cobro, ni documentación soporte.

PÓLIZAS DE CHEQUES SIN SOPORTE DOCUMENTAL.

OBSERVACIÓN 051: EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE \$9,243,260.19.

Derivado de las operaciones realizadas, se observó que, se emitieron cheques y se realizaron transferencias bancarias por un total de \$9,243,260.19, por diversos conceptos y para varios beneficiarios, detectándose que las pólizas no cuentan con los comprobantes que amparen y justifiquen tales egresos.

Los pagos observados se muestran por beneficiario a continuación:

Beneficiario	Importe
CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$ 417,100.00
Constructora Rakeami, S.A. de C.V.	957,920.31
Derymi Construcciones, S.A. de C.V.	1,595,079.01
Omar Sebastián Martínez Solís	503,415.23
Andrés Nájera Durán	30,000.00
Eliseo Acevedo Medellín	51,000.00
Luis Marcelo López Ruiz	291,660.00
Aarón Ruiz Avila	678,129.01
Gabriel Humberto Ruiz Ramos	793,000.00
Aseo Urbano de Chihuahua, S.A. de C.V.	350,000.00
José Carlos Altamirano Duarte	66,074.90
Ana Millyme Reyes Núñez	10,000.00
Otaniel Lujan Hernández	221,000.00
Diana Karen López De La Cruz	42,754.26
Jorge Ramón Rivera Guzmán	56,000.00
Zeferino González Márquez	201,000.00
Araceli Ortiz Mendoza	147,204.00
Francisco Javier Chapa Martínez	3,000.00
Refugio Garfio Marufo	24,100.00
Javier Estrada Mireles	106,350.00
Gestiones de Equipos Minería, Mantenimiento y Acarreos, S.A.	153,700.00
Lorenzo Gutiérrez García	14,855.75
Ángel Eduardo Prieto Holguín	80,000.00
Manuel Castañeda Parra	134,000.00
Carla Susana Medrano Morales	43,000.00
Alfonso Ramírez Castañón	86,500.00
Luis Antonio Samaniego Gómez	42,500.00
Cesar Alberto Aguirre López	64,341.72
Neffy Meléndez Nieto	800.00
Guillermo Lucero Rascón	76,340.00
Claudia Selene Rodríguez Ruiz	100,000.00
Marisol Guadalupe Martínez Esquivel	52,900.00
José Alfredo Favela Solís	42,300.00
Manuel Magdaleno Martínez Valenzuela	90,000.00
Francisco Javier Solís Barrón	1,717,236.00
Total	\$9,243,260.19

Esto se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECFI-AHUMADA/072/2019-002 del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se proporcionó como respuesta que: se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria. Esto mediante el oficio número 40/2019 del 02 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero municipal, recibido el 08 de septiembre de 2019 por personal de la Auditoría Superior.

B. PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 005: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

De la revisión practicada, se determinó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

NEXOS DE PARENTESCO.**OBSERVACIÓN 006: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TERCER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON EL TESORERO MUNICIPAL \$77,333.63.**

De la revisión efectuada, se comprobó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en tercer grado por consanguineidad con el Tesorero Municipal, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que éste no debió ser contratado ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$77,333.63, importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$ 55,732.15
Sueldo	14,268.48
Aguinaldo	7,333.00
Total	\$77,333.63

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 03 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 007: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS \$116,000.03.

Mediante la auditoría practicada, se observó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la Directora de Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$116,000.03, importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$ 90,731.55
Sueldo	14,268.48
Aguinaldo	11,000.00
Total	\$ 116,000.03

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 008: NEXO DE PARENTESCO DEL SÍNDICO MUNICIPAL EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA DE LABORES EN LA BIBLIOTECA LUIS DONALDO COLOSIO (HERMANA) \$15,150.00.

Derivado de la revisión realizada, se comprobó que, el Síndico Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la persona, quien realiza labores en la Biblioteca Luis Donaldo Colosio, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$15,150.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldo	\$ 7,951.50
Compensación	5,548.50
Aguinaldo	1,650.00
Total	\$15,150.00

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 009: NEXO DE PARENTESCO DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA QUE REALIZA LABORES EN OBRAS PÚBLICAS (HIJO) POR UN IMPORTE DE \$27,840.00.

La Regidora de Educación, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores en Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que este no debió ser contratado; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$27,840.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$ 15,151.50
Sueldo	10,048.50
Aguinaldo	2,640.00
Total	<u>\$27,840.00</u>

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 010: NEXO DE PARENTESCO DEL REGIDOR DE HACIENDA EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON QUIEN REALIZA LABORES COMO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (HIJA) POR UN IMPORTE DE \$16,746.00.

El Regidor de Hacienda, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores como secretaria en Desarrollo Rural, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$16,746.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensaci	\$ 7,444.75
Sueldo	7,175.25
Aguinaldo	2,126.00
Total	\$ 16,746.00

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**OBSERVACIÓN 014: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$421,843.26 POR CONCEPTO DE OTROS, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.**

De la revisión efectuada, se determinó que, se realizaron erogaciones por un total de \$421,843.26, por concepto de Otros, sin que se encuentren comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Fecha	Número	Póliza	Referencia	Importe
29/10/2018	54	Cheques	2605	\$ 250,000.00
06/12/2018	38	Cheques	9684	145,176.26
13/12/2018	58	Cheques	32	26,667.00
Total				<u>\$421,843.26</u>

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 40/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido el 8 de septiembre de 2019 por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: Se entregan las pólizas solicitadas, especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SIN TEXTO